



Excmo. Ayuntamiento de La Zubia

AUTORREGLAMENTO DECIDE EL PRESUPUESTO 2024

Sumario

Definición y antecedentes.....	1
¿En qué consiste “Decide el presupuesto 2024”?.....	1
¿Cómo se pone en marcha?.....	2
¿Para qué sirve?.....	2
Principios de los Presupuestos Participativos de La Zubia.....	2
1. Aspectos sujetos a votación.....	2
2. Órganos que desarrollarán el proceso.....	2
2.1. Grupo Motor.....	2
2.2. Espacios <i>deliberativos</i> y propositivos.....	3
2.3. Comisión viabilidad.....	4
3. Votaciones.....	4
3.1. ¿Quién puede votar?.....	4
3.2. ¿Cómo votamos?.....	4

Definición y antecedentes.

Durante la presentación de La Zubia ParticipActiva y de este proceso participativo, todas las personas que asistieron pudieron intervenir en un debate para definir una serie de elementos del proceso que el Grupo Motor ha respetado en este Autorreglamento. Asimismo, el proceso está condicionado por los tiempos administrativos del Ayuntamiento y algunas decisiones previas del Gobierno municipal y el Área de Participación, como el presupuesto disponible. Los espacios deliberativos han sido convocados y organizados por parte del Área de Participación, ya que requerían planificación con antelación al momento en que se pudo constituir el Grupo Motor. El Gobierno municipal en general y el Área de Participación en particular, han manifestado su voluntad de someter a la Comisión de Autorreglamento todas estas variables para futuros procesos.

¿En qué consiste “Decide el presupuesto 2024”?

Se trata de un proceso de Presupuestos Participativos que son un instrumento de participación y gestión del municipio con el que los vecinos y vecinas de La Zubia pueden proponer y decidir sobre el destino de una parte de los presupuestos municipales.

En resumen, los vecinos y vecinas, plantean y votan sus propuestas, los técnicos y técnicas aconsejan y la y los responsables políticos asumen las decisiones del pueblo.

¿Cómo se pone en marcha?

Este proceso es posible porque nace de una conciencia política de la necesidad de Presupuestos Participativos, para devolver la capacidad de decisión a quien le pertenece: al pueblo.

Es decir, complementan la democracia representativa con democracia participativa.

¿Para qué sirve?

Un Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y vecinas en materia de inversiones públicas e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Por tanto, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de participar para decidir. Hablan en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de los vecinos y vecinas, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia.

Principios de los Presupuestos Participativos de La Zubia.

Los Presupuestos Participativos deben desarrollarse mediante un proceso Autorreglamentado, vinculante, deliberativo, universal (una persona, un voto), con un sistema de seguimiento y control social del proceso y con rendición de cuentas¹.

1. Aspectos sujetos a votación.

Las propuestas realizadas se centrarán en las áreas de Juventud, Educación, Cultura y Desarrollo Sostenible (Agenda Urbana, Sostenibilidad, Energía, Agroecología y Bienestar Animal), en actividades, servicios y suministros (conceptos comprendidos en el capítulo 2 del presupuesto municipal).

El presupuesto total disponible para este proceso será de 100.000€ (cien mil euros).

Al finalizar el proceso las propuestas más votadas hasta agotar el presupuesto serán vinculantes por lo que se iniciarán los correspondientes expedientes administrativos para su ejecución.

2. Órganos que desarrollarán el proceso.

2.1. Grupo Motor.

El Grupo Motor, es un grupo de trabajo que está formado ciudadanas y ciudadanos que de forma voluntaria colaboran con el Ayuntamiento en cuestiones relacionadas con el interés general de la ciudadanía y especialmente con propuestas de fomento de la participación ciudadana. Es un grupo plural y abierto a la incorporación de cualquier vecino o vecina del

¹ Declaraciones de Antequera y Peligros.

municipio que lo desee. Sus reuniones estarán asistidas técnicamente por el Área de Participación, pudiendo convocar a responsables políticos que sólo acudirán en tal caso.

El grupo pretende representar el sentir del pueblo de La Zubia, realizando propuestas de mejora de la gestión pública, tareas informativas, de motivación, difusión y pedagógicas que se adapten a la realidad de la población de la Zubia.

Se manifestará a través de representantes elegidos dentro de su seno, no considerándose manifestaciones del grupo aquellas que se hagan de forma personal por miembros del mismo sin previo acuerdo del grupo.

Dentro del proceso de Presupuestos Participativos el grupo motor tendrá las funciones de:

- a) Difundir la información sobre los avances del proceso.
- b) Convocar a la ciudadanía y dinamizar los espacios deliberativos que se articulen.
- c) Velar por el desarrollo adecuado del proceso.
- d) Presentar los resultados de las votaciones de los presupuestos participativos en el pleno de presupuestos municipales.

El grupo motor elegirá de su seno representantes para integrar la Comisión de Viabilidad.

Asimismo, el grupo motor generará al menos las siguientes comisiones:

1. Comisión de Seguimiento: será la responsable de realizar el seguimiento de la ejecución por parte del equipo de gobierno de las propuestas que resulten vinculantes por haber obtenido mayor número de votos de la ciudadanía.
2. Comisión de Autorreglamento: revisará el Autorreglamento que regule el proceso de Presupuestos Participativos de la Zubia para el año 2025, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo de los mismos. Esta comisión recabará el criterio del Gobierno municipal para asegurar que las modificaciones del Autorreglamento son asumidas por el mismo.

2.2. Espacios deliberativos y propositivos.

Se podrán presentar propuesta en los siguientes espacios:

1. A través de la plataforma digital de La Zubia ParticipActiva.
2. En los Institutos de Educación Secundaria de La Zubia, en talleres que se organizarán en los horarios de tutoría de cada clase.
3. Jornada de Participación Juvenil: será un espacio deliberativo en el que hacer propuestas exclusivamente relacionadas con políticas de Juventud. Las propuestas a su vez las realizarán jóvenes. Complementariamente se realizará un encuentro sobre herramientas creativas y de participación joven.
4. Encuentro de propuestas de Cultura, Educación y Desarrollo Sostenible.
5. Espacios sociales y educativos autoorganizados por la propia ciudadanía.

Las propuestas se irán priorizando en cada espacio deliberativo.

2.3. Comisión viabilidad.

La Comisión de Viabilidad será la encargada de valorar qué propuestas son viables, cuáles pueden ser viables con ajustes y cuáles no lo son. Se reunirá una vez se hayan recogido y priorizado las propuestas en los espacios deliberativos y propositivos, y aplicará criterios técnicos, económicos, jurídicos y de justicia social. Deberá realizar un informe público explicando sus valoraciones.

La comisión estará integrada por:

- a) al menos un responsable político del equipo de gobierno,
- b) un representante técnico por cada área municipal implicada más la de contratación,
- c) al menos dos jóvenes seleccionados de entre los participantes de la Jornada de Participación Juvenil y el encuentro posterior, y
- d) un representante de cada grupo político municipal.
- e) Será un espacio abierto a toda la ciudadanía.

3. Votaciones

3.1. ¿Quién puede votar?

Podrán votar todas las personas que hagan vida o trabajen en La Zubia y tengan 12 años o más (o que sin haberlos cumplido cursen 1º de E.S.O en los I.E.S. del municipio).

3.2. ¿Cómo votamos?

La votación se llevará a cabo durante el mes de febrero en diferentes puntos de La Zubia. Se generarán papeletas en las que aparezcan las propuestas a votar, el número de ellas que se pueden apoyar y cualquier otro detalle del sistema de votación necesario para su correcto funcionamiento. Se definirá la forma específica de votar tras el resultado de la comisión de viabilidad. Las papeletas se repartirán con suficiente antelación.

Se podrá votar tanto de forma presencial como a través de la plataforma digital de La Zubia ParticipActiva. Cada votante tendrá que identificarse y dar sus datos para tener control sobre la participación y evitar duplicidades en las votaciones.